



Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Despacho alcalde

RESOLUCION 162 MS-PCOMP-ESAL-004 2026 15 DE AGOSTO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ESAL – INVITACIÓN- MS-PCOMP-ESAL-004-2026; CUYO OBJETO ES: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y, FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

El alcalde de Socha en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de SOCHA mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría de Gobierno, evidenció la necesidad de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y, FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA”.**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Proceso Competitivo con ESAL, regulado en el Decreto 092 de 2017 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en Secop II, publicando de esta manera la Invitación Pública.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Socha de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$783.506.552,90)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260332** de 11 de agosto de 2026.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2320202006-17-123305-16-2201028	Convenio 2612 de 2026 Alimentación Escolar: FTE SUBCONVENCIONES CON	\$ 783.506.552,90





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Despacho alcalde

	DESTINACION LEGAL	ESPECIFICA	
--	----------------------	------------	--

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación, no presentaron observaciones al mencionado documento.

Que el día 13 de agosto de 2026 Hasta las 05:00 pm, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Pae - Socha II	FUND@R	En análisis	13/08/2026 4:49 PM	783.506.552,9 COP

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del Proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R NIT. 900.562.400-9 la cual resultó habilitada, para continuar con la evaluación de la propuesta y se procedió a otorgar puntaje de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, obteniendo los siguientes resultados:

FACTOR	MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CAPACIDAD TECNICA	74 PUNTOS	74
COMPRAS PÚBLICAS	6 PUNTOS	-
EXPERIENCIA ADICIONAL	10 PUNTOS	10
ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10 PUNTOS	10
TOTAL	100 PUNTOS	94 PUNTOS

Que de acuerdo con lo anterior se deja en firme el informe de evaluación y por ende recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R NIT. 900.562.400-9, pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la Invitación Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R NIT. 900.562.400-9, el convenio de asociación resultante del proceso competitivo DECRETO 092





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Despacho alcalde

DE 2017 MS-PCOMP-ESAL-004-2026, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y, FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA”, por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS. (\$ 783.506.552,90), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios e Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL

Alcalde Municipal

